

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA
(el “Prospecto”)**

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Parte Específica” que establece los regímenes particulares de cada Fondo de inversión.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridas a los términos de este documento.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente.

También pueden consultar la versión vigente del Prospecto en la página de Internet www.franklintempleton.com.mx, que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

PRIMERA PARTE

**FRANKLIN TEMPLETON DEUDA CORTO PLAZO, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(el “Fondo”)**

FT-LIQU

Categoría del Fondo: Corto Plazo Gubernamental (IDCPGUB)

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Operadora del Fondo (la “Operadora”) y, en su caso, la sociedad distribuidora (el o los “Distribuidor(es)”, la o las “Distribuidora(s)”) no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Clases y Series accionarias:

Posible Adquirentes	Series
Personas físicas	BF1
Personas físicas	BF2
Personas físicas	BF3

Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.	BFF
Personas morales	BM1
Personas morales	BM2
Personas morales	BM3
Personas no sujetas a retención	BE
Personas no sujetas a retención	BE1
Personas no sujetas a retención	BE2
Personas no sujetas a retención	BE3

Fecha de autorización del Prospecto:

1 de julio del 2019, Oficio No. 157/90471/2019.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00AM a 13:45 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:45 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s) del Fondo.

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora del Fondo publicará en la página de Internet

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion>

todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo.”

A. CONTENIDO.

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

Este Fondo de inversión tiene como objetivo el buscar ofrecer un rendimiento competitivo con respecto al rendimiento de los Cetes de 28 días, para alcanzar dicho objetivo el Fondo invertirá en valores gubernamentales denominados en moneda nacional o en Unidades de Inversión (UDIS) y en una cartera formada por activos o instrumentos de deuda a través de valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o el Banco de México, con una estrategia inversión de corto plazo. La inversión será de manera directa e indirecta a través de Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's).

Para lograr su objetivo, el Fondo también invertirá en instrumentos de corto plazo, con una concentración importante en valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

La inversión en instrumentos financieros derivados no está permitida.

El Fondo en conjunto deberá de invertir al menos el 60% (sesenta por ciento) de sus activos en instrumentos de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 (tres) meses.

Además, el Fondo podrá invertir hasta 20% (veinte por ciento) en acciones de otros fondos de inversión de deuda gubernamentales y hasta 20% (veinte por ciento) en Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's) de deuda que sean gubernamentales y cumplan con el régimen de inversión del Fondo.

Asimismo, el objetivo del Fondo es tener mínimo 90% (noventa por ciento) de la inversión en instrumentos calificados AAA.

La base que se utilizará como referencia para calcular el rendimiento del Fondo es el índice PiPCetes-28d, menos la tasa de retención provisional del Impuesto sobre la Renta que corresponda y costos incurridos en función de la serie de que se trate.

Para más información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet:

<https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX>

El horizonte de inversión del Fondo es de corto plazo, por lo que se recomienda permanecer en el Fondo por lo menos seis meses, para percibir los resultados de la estrategia de inversión.

Recomendable para pequeños, medianos o grandes inversionistas, considerando su nivel de sofisticación y complejidad, que busquen mecanismos de inversión de bajo riesgo, en función de su objetivo, estrategia y calificación. El Fondo está dirigido para personas físicas o morales, contribuyentes o no contribuyentes.

Es un Fondo de corto plazo y de riesgo bajo. El Fondo no tiene establecidos montos mínimos de inversión.

Una característica importante del Fondo es que su duración (medida como el promedio ponderado de las duraciones de sus activos) estará limitada a no más de 1 (un) año.

Por lo tanto, el principal riesgo del Fondo es el relacionado a tasas de interés, es decir el riesgo ocasionado por movimientos en las tasas de interés de mercado y que afecten negativamente el valor de los instrumentos que componen su cartera. Considerando que es un Fondo de Inversión de corto plazo su exposición ante estos movimientos es bajo.

b) Políticas de inversión

La política de inversión del Fondo se realizará bajo una estrategia de administración activa, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se considera más agresiva.

El Fondo se categoriza como un Fondo de Inversión de Corto Plazo, ya que la duración promedio ponderada de sus activos objeto de inversión es menor o igual a un año. La duración de los activos objeto de inversión, es la sumatoria del vencimiento promedio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo.

La cartera del Fondo se compondrá por activos objeto de inversión, que busquen rendimientos en tasas nominales con valores en directo y reportos sobre instrumentos de deuda principalmente en moneda nacional y/o en UDIS, emitidos, avalados o garantizados por el Gobierno Federal y aquellos emitidos, avalados o garantizados por el Banco de México. De forma enunciativa más no limitativa, los instrumentos podrán ser de tasa fija, de tasa revisable, tasa real, cupón cero y bonos segregados denominados en moneda nacional, o en UDIS; esta inversión puede ser en directo o en reporto.

Los valores gubernamentales denominados en moneda nacional y/o en UDIS en los que podrá invertir el Fondo son: los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES); Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en UDIS (UDIBONOS); los títulos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (BPA's); y los títulos emitidos por el Banco de México, conocidos como Bonos de Regulación monetaria (BREMS) entre otros.

El Fondo podrá invertir en activos emitidos por sociedades o fondos del mismo consorcio empresarial al que pertenece su sociedad operadora incluyendo los fondos que administra. Las inversiones en estos activos podrán llegar a representar hasta el 20% (veinte por ciento) del activo neto, siempre que cumplan con los objetivos y régimen del fondo.

Selección y Adquisición de Activos Objeto de Inversión:

Para la selección de activos objeto de inversión, el Fondo de Inversión, a través de la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión del propio Fondo de Inversión.

Los criterios relevantes que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión serán:

- a) Denominados principalmente en moneda nacional y/o UDIS;
- b) De la más alta calidad crediticia considerando el primer nivel que otorguen las agencias calificadoras;
- c) El plazo de las inversiones que en su conjunto deberán ser de corto plazo.

El Fondo cuenta con un mínimo del 60% (sesenta por ciento) en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, tal y como se establece en el Régimen de inversión lo que permite cumplir con las necesidades de liquidez de los inversionistas de manera inmediata.

Reportos:

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones de crédito o Casas de Bolsa que tengan celebrado contrato. Se realizarán operaciones de reporto con instrumentos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

El plazo de las operaciones de reporto será del plazo mínimo existente entre 28 días y el día anterior a la fecha de vencimiento que corresponda. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

En las operaciones de Reporto todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Préstamos de Valores:

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen.

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos.

En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Las contrapartes para las operaciones de reporto y préstamo de valores son propuestas a revisión ante un Comité interno de Franklin Templeton Investments que aprueba o no con base en el análisis de los estados financieros auditados de dichas contrapartes.

Las emisiones en las que invertirá el Fondo se concentrarán en instrumentos con calificaciones en AAA local, mínimo en un 90% (noventa por ciento); dichas calificaciones se tomarán de las proporcionadas por alguna de las agencias calificadoras.

Adicionalmente podrá adquirir fondos de inversión y TRAC's siempre que estos cumplan con el régimen de inversión del Fondo, que sean gubernamentales; en ningún caso, estos podrán ser apalancados o realizar réplicas sintéticas.

La duración del Fondo en su conjunto será menor a un año, aunque podrá invertirse en instrumentos de diferentes duraciones en tasa fija o flotante que cumplan con las características mencionadas anteriormente.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

c) Régimen de inversión

La cartera del Fondo deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales aplicables a los Fondos de inversión expedidas por la CNBV, así como al siguiente régimen de inversión:

El Fondo invertirá en activos objeto de inversión sujetándose a lo siguiente:

Activos Objeto de Inversión (porcentajes máximos y mínimos son respecto al Activo Neto).	Mínimo	Máximo
1. <u>Fácil realización*</u> . Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	60%	100%
2. <u>Deuda en tasa real.</u>	0%	30%

3. <u>Deuda emitida, avalada o respaldada por el Gobierno Federal</u> . Inversión en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, así como el Banco de México, en moneda nacional y/o UDIS. La inversión será de manera directa e indirecta.	96%	100%
4. <u>Inversión en instrumentos de deuda</u> calificados como AAA	90%	100%
5. <u>Fondos de inversión de deuda gubernamental</u> , inclusive en activos emitidos por fondos o sociedades del mismo grupo empresarial al que pertenece la sociedad Operadora incluyendo aquellos que administra la misma Operadora.	0%	20%
6. TRAC's de deuda gubernamentales.	0%	20%
7. <u>VaR 1 día</u> . Límite máximo de valor en riesgo de la cartera de inversión del Fondo respecto a su activo neto.		0.1%
8. Reportos.	0%	100%
9. Operaciones de préstamo de valores	0%	40%
10. Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera; calculado sobre el activo neto del Fondo de Inversión.	96%	N/A

*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización entre otros la inversión en acciones de fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporte de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

Los valores que no se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos por el Fondo en el régimen de inversión, y en general los excesos y defectos relativos deberán ser corregidos a más tardar al día hábil siguiente en que se presenten.

Las inversiones que hayan sido realizadas dentro de los límites aplicables y que como consecuencia de variaciones en los precios de sus activos o de compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, incumplan con alguno de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate, en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, el Fondo deberá dar aviso a la CNBV, a través del SEDI, en el sitio de Internet de la sociedad Operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros 30 (treinta) días naturales, el Fondo de inversión no ha corregido el incumplimiento de alguno de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

c) i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados, ni en valores estructurados y tampoco invertirá en certificados bursátiles fiduciarios o en valores respaldados por activos.

El Fondo solo invertirá en Certificados bursátiles fiduciarios indizados, y serán los únicos en lo que invierta el Fondo.

c) ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado. Las inversiones en reporto podrán superar el límite establecido en estas situaciones. Asimismo, el porcentaje de valores de fácil realización y en instrumentos gubernamentales podría ser menor al límite establecido.

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

d) Riesgos Asociados a la inversión

El Fondo cuenta con un riesgo bajo de inversión que estará asociado principalmente con los incrementos en las tasas de interés, provocando un posible impacto negativo por alzas en las tasas de interés del mercado que afectan al precio de los activos financieros y que puede causar que el valor del Fondo disminuya.

También el Fondo enfrenta un riesgo de crédito, que consiste en el impacto negativo derivado de la falta de pago de un emisor de valores de deuda en el que invierta el Fondo al momento del vencimiento o durante la vida de la inversión.

A continuación, se explica de manera más detallada los riesgos a los que está expuesto el Fondo:

i) Riesgo de mercado (Nivel de exposición Bajo)

El riesgo de mercado es la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo; por ejemplo: las tasas de interés o el tipo de cambio. Cualquier evento en el desempeño del mercado de valores o en variaciones económicas, afectará el comportamiento del Fondo pudiendo provocar minusvalía en la valuación del Fondo. Entre otros eventos se encuentran:

Riesgo por movimientos en las tasas de interés, es el impacto negativo provocado por alzas en las tasas de interés del mercado que afectan al precio de los activos financieros y que pueden provocar que el valor del Fondo disminuya. El impacto de este riesgo se considera bajo ya que la duración promedio ponderada será menor o igual a un año.

Asimismo, un movimiento adverso en la inflación afecta negativamente al precio y por ende al rendimiento del Fondo, ya que el incremento en la inflación deriva tanto en menores rendimientos en términos reales como posibles presiones al alza en las tasas de interés que conlleven a menores precios de los instrumentos de deuda.

El riesgo de mercado se trata de un riesgo de carácter general y que afecta a todo tipo de inversiones. La tendencia de las cotizaciones está esencialmente determinada por la evolución de los mercados financieros, así como por el desarrollo económico de los emisores, influenciados a su vez por la situación general de la economía mundial y por las condiciones económicas y políticas que prevalezcan en cada país. Los valores en los que invierta el Fondo pueden fluctuar, por lo que el valor de su inversión en el mismo puede variar tanto al alza como a la baja. Existe la posibilidad de que el Inversor no recupere la totalidad de su inversión.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Inversor o Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad del Fondo de inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **S2(mex)**, en la escala que a continuación se expone:

Riesgo de Mercado Bajo

Los fondos calificados **S2**, se consideran que tienen una baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una razonable estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo.

Para más información, consultar www.fitchratings.mx

El fondo de inversión tiene una calificación de **2** en escala homogénea, que se interpreta como de sensibilidad **baja** a las condiciones cambiantes de mercado.

Escala de Riesgo de Mercado de Fitch Ratings	Escala Homogénea de Riesgo de Mercado de la CNBV / Volatilidad
S1(mex)	1 / sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado
S2(mex)	2 / sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado
S3(mex)	3 / sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S4(mex)	4 / sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S5(mex)	5 / sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado
S6(mex)	6 / sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado
S7(mex)	7 / sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado

VALOR EN RIESGO

El límite superior o Valor en Riesgo máximo que se presenta en el régimen de inversión, se obtienen calculando el quinto peor escenario con base en la metodología histórica, y asumiendo una composición de cartera en los máximos permitidos respecto al activo neto.

El límite autorizado de VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 0.1% (cero punto uno por ciento) con una probabilidad del 95% (noventa y cinco por ciento).

A continuación, se muestra el VaR Promedio y Máximo, observados desde el 3 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022:

PROMEDIO 0.005%

MÁXIMO 0.009%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de \$1 peso por cada \$1000.00 pesos invertidos. (Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para más información se deberá consultar la Segunda Parte del Prospecto.

Para más información respecto a la metodología de valor en riesgo, consulte la página www.franklintempleton.com.mx en el apartado de Riesgos.

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/resources/literature/integral-risk-management>

ii) Riesgo de crédito (Nivel de exposición Bajo).

Este riesgo es de bajo impacto para el Fondo debido a que la inversión principal de este Fondo se compondrá con activos objeto de inversión de calificación AAA, y además existe una exposición al 100% (cien por ciento) en deuda emitida, avalada o respaldada por el Gobierno Federal.

Generalmente, los valores gubernamentales se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda privada, especialmente aquella con calificación más baja, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general, o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación es una rebaja, la misma puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO:

El Fondo cuenta con una calificación otorgada por una agencia calificadora, que permite conocer la calidad de los activos y administración. El indicador señala el nivel de riesgo de crédito.

Esta Calificación implican opiniones acerca de su nivel de seguridad en términos de riesgo crediticio del Fondo de inversión tomando en cuenta la calidad de los instrumentos que conforman la cartera, la calidad administrativa, las fortalezas y debilidades y los procedimientos y controles operativos. La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **AAAf** en la escala que a continuación se expone:

Administración y Calidad de Activos

Escala Fitch		Escala Homogénea de la CNBV y Calidad Crediticia
AAAf(mex)	Calidad sobresaliente con respecto a otros emisores nacionales	AAA / Sobresaliente
AAf(mex)	Calidad alta con respecto a otros emisores nacionales	AA / Alta
Af(mex)	Calidad superior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	A / Buena
BBBf(mex)	Calidad promedio con respecto a otros emisores nacionales	BBB / Aceptable
BBf(mex)	Calidad inferior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	BB / Baja
Bf(mex)	Calidad inferior con respecto a otros emisores nacionales	B / Mínima

La calificación de fondos "**AAAf**" indica la mayor calidad crediticia de los activos de un portafolio (o el menor grado de vulnerabilidad a los incumplimientos). Se espera que los activos de un fondo con esta calificación mantengan un promedio ponderado de calificación del portafolio de "**AAA**".

AAAf/S2(mex). Esta calificación de calidad crediticia del fondo **AAAf(mex)**, indican una calidad crediticia subyacente sobresaliente. La calificación de sensibilidad al riesgo de mercado **S2(mex)** indica una sensibilidad baja a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban, relativamente, una estabilidad alta en una serie de escenarios de mercado. Los fondos que reciben esta calificación ofrecen una exposición baja a las tasas de interés, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las páginas de internet de Fitch Ratings.

Para más información, consultar www.fitchratings.mx

El fondo de inversión tiene una calificación de **AAA** en la escala homogénea, que se interpreta como Sobresaliente en la calidad crediticia.

En caso de que el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen un cambio en su calificación, deberá avisar previamente a sus accionistas por medio de la distribuidora, a través de los medios acordados al efecto en el contrato respectivo. Asimismo, deberá informarlo al público inversionista y a la CNBV a través de su página de Internet www.franklintempleton.com.mx y del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en la que se encuentren listadas sus acciones.

Los inversionistas del Fondo que, debido a la modificación a la calificación de riesgo, no deseen permanecer en la misma tendrán el derecho de que el propio Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya efectuado el aviso señalado en el párrafo anterior.

Para más información consultar la Segunda Parte del Prospecto.

iii) Riesgo de liquidez (Nivel de exposición Bajo).

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

En virtud de que la cartera de este Fondo contempla un mínimo de 60% (sesenta por ciento) de valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, se tiene controlado el riesgo de que el Fondo no pueda afrontar la salida de los inversionistas, por lo que el impacto de este riesgo hacia el Fondo es bajo.

Para más información consultar la segunda parte del prospecto genérico.

iv) Riesgo Operativo (Nivel de exposición Bajo)

El nivel de riesgo operativo a que se encuentra expuesto este Fondo es bajo, lo anterior con base a la identificación de riesgos o implantación de los controles correspondientes, así como por tener una unidad de administración de riesgo operacional cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de materialización de alguno de los riesgos; los cuales pueden tener su origen en procesos, deficiencias en tecnología, prácticas comerciales, proveedores, principalmente.

Información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

v) Riesgo de contraparte (Nivel de exposición Bajo)

El riesgo de contraparte es el riesgo para cada parte de un contrato que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y/o sus compromisos conforme a los términos de dicho contrato, ya sea por causa insolvencia, quiebra o de otro tipo.

El Comité de Riesgos de la Operadora establece montos máximos de operación por contraparte de acuerdo con su calidad crediticia y capital, por lo que el impacto de este riesgo hacia la Sociedad es bajo.

Para más información consultar la segunda parte del prospecto.

vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

Lo anterior, deberá ser informado por el Fondo, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores, para conocimiento de los accionistas, público inversionista y de la CNBV, indicando las causas y la justificación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que se determinó. El plazo para realizar la notificación será a más tardar el día hábil siguiente a la aplicación del diferencial.

No existe historial de la utilización de dicho diferencial por parte del Fondo, por lo que la exposición a este tipo de riesgo es baja.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

vii) Riesgo Legal (nivel de exposición Bajo).

El riesgo legal a que se encuentra expuesto el Fondo es bajo, en virtud de que se cuenta con manuales y procedimientos para que el área legal dictamine e instrumente los contratos, convenios, escrituras, poderes en los que participe la Operadora que administra el Fondo.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

e) Rendimientos

e.i) Gráfica de rendimientos

<https://www.frankintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Cabe destacar que el desempeño del fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.ii) Tabla de rendimientos nominales

<https://www.frankintempleton.com.mx/investor/productos/precios-rendimiento>

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

El rendimiento neto puede diferir según las distintas comisiones que pueden ser cobradas por los Distribuidores, las cuales pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

2. Operación del Fondo de Inversión

2.a) Posibles adquirentes

“Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUFI.”

Las acciones de la Serie B representativas del Capital Social del Fondo se dividen en once series de acciones: BF1, BF2, BF3, BFF, BM1, BM2, BM3, BE, BE1, BE2 y BE3, cuyos importes serán determinados en términos de la cláusula octava de los estatutos sociales.

F- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de los fondos de inversión por cuenta de terceros.

- FF- Acciones que podrán ser adquiridas exclusivamente por Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.
- M- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de los fondos de Inversión.
- E- Acciones que podrán ser adquiridas por personas no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

No sujetos a retención: Se entenderá por no sujetos a retención, mencionado en forma enunciativa mas no limitativa, a las personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo:

- La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros;
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Fondos de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BM1, BM2, BM3, BE, BE1, BE2 y BE3 que conforman el capital variable del Fondo, se establecerán conforme a criterios establecidos en el inciso b) fracción IV del art. 106 de la CUFI, en el entendido:

- Que el comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión (en adelante “Disposiciones de servicios de inversión”), a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.
- Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Para adquirir estas series el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en www.franklintempleton.com.mx La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones.

Las órdenes de compraventa podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:45 horas.

Las órdenes que hubieran quedado sin saldarse plenamente se liquidarán a prorrata en las fechas y horarios de operación y liquidación del Fondo.

Las nuevas órdenes recibidas se liquidarán conforme a lo señalado anteriormente, salvo que en la fecha de liquidación aún existan órdenes pendientes de liquidar, en cuyo caso se atenderán conforme al número de asignación recibida y conforme se realicen los valores de la cartera del Fondo.

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 60% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones

del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

Los inversionistas del Fondo que, debido a las modificaciones al Prospecto relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta y calificación, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al Prospecto surtirán efectos.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica. La Operadora publicará en la página de Internet <https://www.frankintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion>

todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:45 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del Fondo.

El horario de 9:00 a 13:45 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones.

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio determinado el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca en los medios electrónicos y/o en la bolsa de valores correspondiente al mismo día de la operación, o bien, de alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por el consejo de administración de la sociedad operadora que administre los fondos, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

Para mayor detalle de la aplicación del diferencial se debe revisar el apartado vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones.

Las órdenes de compra y venta se liquidarán el mismo día de la ejecución.

Es necesario que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de fondos de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.v) Mecánica de valuación y periodicidad de la misma.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.c) Montos mínimos.

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones.

Sin embargo, cada Distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los Distribuidores.”

2.d) Plazo mínimo de permanencia.

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, se recomienda una permanencia mayor a seis meses con el fin de que el Fondo cumpla con su objetivo.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras.

ii) Sociedades Distribuidoras Integrales: Todas las entidades o empresas contratadas para distribuir las acciones del fondo de inversión son distribuidoras integrales.

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.
- Operadora Actinver S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver.
- Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. Grupo Financiero Base
- Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. Grupo Financiero Ve por Mas.
- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Banco Credit Suisse (México) S.A.
- Finaces México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión.
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
- Intercam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Fintual Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.
- Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.
- Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.
- Operadora Mifel, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
- Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
- Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva.
- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión.
- Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
- Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- SURA Investment Management México S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- UBS Casa de Bolsa S.A. de C.V. UBS Grupo Financiero.
- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

La calificadora del fondo es Fitch México, S.A. de C.V.

La persona que pueden contactar los inversionistas en caso de requerir información del fondo:

Contacto: Alejandro Stieglitz

Puede ser contactado por los siguientes medios: teléfono o correo electrónico.

Tel: 50020650

alejandro.stieglitz@franklintempleton.com

La calificadora de los Fondos en instrumentos de Deuda es Fitch México, S.A. de C.V.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.franklintempleton.com.mx

Los fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUFIL.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.franklintempleton.com.mx

Concepto	Series *	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A
Servicio de Custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total	N/A	N/A

***N/A: No Aplica para ninguna de las Series del Fondo de inversión.**

La(s) Distribuidora (s) podrá(n) cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo.

La comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras-ventas correspondientes. La comisión cobrada será la establecida para el Fondo en el contrato celebrado por el inversionista con su Distribuidora. Actualmente el Fondo no cobra dicha comisión, sin embargo, en el futuro, se podrá cobrar (previo aviso a los inversionistas y a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con ellos), en el cual se incluirá el procedimiento de cálculo y la periodicidad.

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series directamente o a través de su página de internet.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

En forma mensual por cada \$1,000.00 de inversión

Pagadas por el Fondo de Inversión								
Concepto	Serie BE		Serie BE1		Serie BE2		Serie BE3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.0000%	\$0.00	0.1500%	\$1.50	0.2500%	\$2.50	0.3900%	\$3.90
Administración de activos / sobre desempeño	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Distribución de acciones	0.0000%	\$0.00	0.1500%	\$1.50	0.6000%	\$6.00	0.9100%	\$9.10
Valuación de acciones	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Depósito de acciones del fondo de inversión	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Depósito de valores	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Contabilidad	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Otras	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Total								

Pagadas por el Fondo de Inversión								
Concepto	Serie BF1		Serie BF2		Serie BF3		Serie BFF	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.1500%	\$1.50	0.2500%	\$2.50	0.3900%	\$3.90	0.3000%	\$3.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Distribución de acciones	0.1500%	\$1.50	0.6000%	\$6.00	0.9100%	\$9.10	0.0000%	\$0.00
Valuación de acciones	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Depósito de acciones del fondo de inversión	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Depósito de valores	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Contabilidad	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00

Otras	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Total								

Pagadas por el Fondo de Inversión						
Concepto	Serie BM1		Serie BM2		Serie BM3	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.1500%	\$1.50	0.2500%	\$2.50	0.3900%	\$3.90
Administración de activos / sobre desempeño	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Distribución de acciones	0.1500%	\$1.50	0.6000%	\$6.00	0.9100%	\$9.10
Valuación de acciones	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Depósito de acciones del fondo de inversión	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Depósito de valores	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Contabilidad	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Otras	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
Total						

1"Otras" incluye cuota calificadora, depósito de acciones, depósito de valores y gastos legales, de auditoría y otros similares.

Nota. - En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BM1, BM2, BM3, BE, BE1, BE2, BE3, se establecerán los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión. Lo anterior a efecto de garantizar en todo momento un trato equitativo entre clientes y prestadores de servicios del Fondo con características similares, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 106 de la CUFÍ.

En los contratos de prestación de servicios que celebre el Fondo con las personas que proporcionen los servicios a que se hace referencia en las disposiciones legales vigentes, únicamente podrán pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a- **POR LA CALIFICACIÓN DEL FONDO:** Los Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda registrarán y provisionarán diariamente la cantidad proporcional de la cuota anual estipulada con la Calificadora.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos más una cuota fija
Depósito	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
Contabilidad	Mensual	Cuota fija
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
Bolsa de Valores	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado

Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija
---------------------	---------	------------

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

Para más información consultar la segunda parte del prospecto.

3. Organización y Estructura del Capital

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas

La parte fija del capital social del Fondo es la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos, 00/100 moneda nacional), la que se encuentra totalmente pagada en efectivo, y está representada por 1,000,000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley de fondos de inversión tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, no tendrán derecho a retiro y sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión y previa autorización de la CNBV. La parte fija del capital social no podrá ser inferior al monto mínimo de capital que al efecto establezcan las Disposiciones Generales emitidas por la CNBV. Las acciones de la parte fija son de una sola serie y clase.

La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, y serán de libre suscripción conforme a lo establecido en el Prospecto y podrán dividirse en varias series y clases conforme lo determine el Socio Fundador o su Consejo de administración al emitir las, y en su caso, modificarlas con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión. A la fecha de constitución del Fondo, el Socio Fundador determina que la parte variable del capital social asciende a la cantidad de \$77,000,000,000.00 M.N. (setenta y siete mil millones de pesos, 00/100 moneda nacional) dividido conforme a lo siguiente:

Series	Acciones
Serie BF1	7,000,000,000
Serie BF2	7,000,000,000
Serie BF3	7,000,000,000
Serie BFF	7,000,000,000
Serie BM1	7,000,000,000
Serie BM2	7,000,000,000
Serie BM3	7,000,000,000
Serie BE	7,000,000,000
Serie BE1	7,000,000,000
Serie BE2	7,000,000,000
Serie BE3	7,000,000,000

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse en distintas series que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

Al cierre de Diciembre 2022	
Acciones en circulación	5,962,101,675
Numero total de accionistas del Fondo	81
Inversionistas que poseen más del 30% de una serie accionaria	1
Inversionistas que poseen más del 5% del capital social	4
Suma total de la tenencia	8,726,861,193.20

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Para más información se debe consultar el prospecto genérico

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Escisión y Fusión

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Disolución, liquidación anticipada y Concurso Mercantil.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

5. Régimen fiscal

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

Fecha y número del oficio de autorización del Prospecto: 1 de julio del 2019, Oficio No. 157/90471/2019

Los cambios que realiza el Fondo a su prospecto de información respecto de la versión anterior autorizada consisten en modificar su Régimen de inversión para volver al fondo de inversión Gubernamental, modificar su Categoría, y actualización en general.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

7. Documentos de Carácter Público

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

8. Información Financiera

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

9. Información Adicional

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

10. Persona Responsable

“El suscrito, como Director General de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Hugo Petricioli Castellón.

Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de inversión.

11. ANEXO. - Cartera de Inversión.

Esta información también puede encontrarse en

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

el Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. Al 9 de marzo del 2023

Tipo Valor	Emisora	Serie	Entidad Emisora	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO							
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D							
LD	BONDES D	230330	GOBIERNO MEXICO	muAAA	30,00,000	30,24,37,116.00	3.25
LD	BONDES D	240229	GOBIERNO MEXICO	muAAA	25,00,000	25,17,13,632.50	2.70
LD	BONDES D	230309	GOBIERNO MEXICO	muAAA	25,00,000	25,15,26,560.00	2.70
LD	BONDES D	230629	GOBIERNO MEXICO	muAAA	25,00,000	25,14,60,730.00	2.70
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F							
LF	BONDES F	240321	GOBIERNO MEXICO	muAAA	95,00,000	95,03,73,065.00	10.20
LF	BONDES F	240201	GOBIERNO MEXICO	muAAA	50,00,000	50,35,07,465.00	5.40
LF	BONDES F	250102	GOBIERNO MEXICO	muAAA	50,00,000	50,24,83,500.00	5.39
LF	BONDES F	250227	GOBIERNO MEXICO	muAAA	50,00,000	50,23,28,305.00	5.39
LF	BONDES F	231005	GOBIERNO MEXICO	muAAA	40,00,000	40,04,96,620.00	4.30
LF	BONDES F	241003	GOBIERNO MEXICO	muAAA	40,00,000	39,97,11,048.00	4.29
LF	BONDES F	240104	GOBIERNO MEXICO	muAAA	35,00,000	35,25,31,024.50	3.78
LF	BONDES F	240229	GOBIERNO MEXICO	muAAA	35,00,000	35,24,28,415.50	3.78
LF	BONDES F	240425	GOBIERNO MEXICO	muAAA	35,00,000	35,22,83,491.00	3.78
LF	BONDES F	240725	GOBIERNO MEXICO	muAAA	30,00,000	30,11,71,749.00	3.23
LF	BONDES F	231130	GOBIERNO MEXICO	muAAA	25,00,000	25,02,59,017.50	2.69
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUESTO							
BI	CETES	230601	GOBIERNO MEXICO	muAAA	6,00,00,000	58,27,97,760.00	6.25
BI	CETES	230624	GOBIERNO MEXICO	muAAA	5,00,00,000	47,23,36,000.00	5.07
BI	CETES	241128	GOBIERNO MEXICO	muAAA	5,00,00,000	41,17,69,600.00	4.42
BI	CETES	230810	GOBIERNO MEXICO	muAAA	3,00,00,000	28,46,67,570.00	3.06
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO						7,67,62,83,569.00	82.38
REPORTO							
LF	BONDES F	241003	GOBIERNO MEXICO	muAAA	60,22,007	60,17,61,163.52	6.46
LF	BONDES F	251002	GOBIERNO MEXICO	muAAA	40,15,840	40,01,22,765.82	4.29
IS	BPA182	200322	INSTITUTO PARA LA PROTE	muAAA	30,94,034	32,00,98,209.09	3.44
LF	BONDES F	271014	GOBIERNO MEXICO	muAAA	25,10,075	25,00,76,454.03	2.68
TOTAL REPORTO						1,57,20,58,592.46	16.87
OTROS VALORES							
						7,00,000	0.75
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES						9,31,81,76,015.76	100.00

Este documento ha sido elaborado por Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión con la finalidad de proporcionar a los inversionistas información financiera general relativa a los fondos y los activos objeto de inversión en los que invierten en términos de lo requerido por la regulación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. El contenido del presente documento proviene de fuentes consideradas como fidedignas, sin embargo, no se ofrece garantía alguna, ni representa una sugerencia para la toma de decisiones en materia de inversión. Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de que el presente documento sea interpretado como recomendación de compra o venta de cualquiera de los activos objeto de inversión que en el mismo se mencionan. Este documento no podrá ser reproducido o utilizado parcial o totalmente por ningún medio, ni ser distribuido, citado o divulgado sin el permiso previo por escrito de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. La información mostrada en la lista de Principales tenencias del Fondo, son los últimos datos conocidos a la fecha.